Guayaquil, 19 de Octubre del 2017

Señora

NICIDA GEOCONDA CEVALLOS FIGUEROA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ARGEMC C. A., otorgada el día diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete, ante la Notaria TRIGESIMA del cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designada PRESIDENTE para lo cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera INDIVIDUAL por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones establecidas en el estatuto social que consta en la escritura de constitución citada.

**ACCIONISTAS:** 

**ACXEL MARCELO MERCHAN CEVALLOS** 

WASHINGTON RAUL CEVALLOS CEVALLOS

Atentamente,

Acxel Marcelo Merchán Cevallos

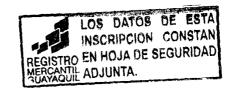
accel Thema hour L

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía ARGEMC C. A., para lo cual he sido designada. Guayaquil 19 de Octubre del 2.017.

NICIDA GEOCONDA CEVALLOS FIGUEROA

C. C. Nro. 1306400753

freely true



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:47.290 FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2017 HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: ARGEMC C.A., de fojas 47.640 a 47.658, Registro Mercantil número 4.097. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía ARGEMC C.A., a favor de NICIDA GEOCONDA CEVALLOS FIGUEROA, de fojas 49.945 a 49.948, Nombramientos 13.817.-Registro de número NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía ARGEMC C.A., a favor de ACXEL MARCELO MERCHAN CEVALLOS, de fojas 49.949 a 49.952, Registro de Nombramientos número 13.818.-

ORDEN: RAZNUMORD

144 4**88** 7 148 78 114

HI TÂN THÍN THÝ TÝ TÝ

Guayaquil, 16 de noviembre de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.